

## **Anexo**

### **Cierre Ciclo Combinado en la Central Oscar Smith**

La obra propuesta tiene por objeto el cierre de un Ciclo Combinado utilizando la TG 18e instalar una nueva TV, con los equipos correspondientes.

Ésta Obra está contemplada como Alternativa c) de los Términos de Referencia de la Res. 420/16.

### **Beneficios de la obra**

Esta alternativa tiene el beneficio de obtener 40 MW adicionales de generación sin necesidad de incrementar el consumo de combustible.

### **Forma de remuneración prevista**

- Cargo Fijo en U\$S/MW-mes
- Cargo Variable no Combustible: U\$S/MWh
- Duración Contrato: 10 años

## **BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO**

El Proyecto CCVG, que prevé la instalación de una TV con los respectivos equipos para cerrar el ciclo con la G 18, será un Proyecto “Llave en Mano” o Engineering, Procurement & Construction (EPC) y, por lo tanto, consiste en el Diseño, Fabricación, Suministro, Transporte, incluidos los Permisos y Habilitaciones, Construcción, Montaje, Puesta en Marcha, Pruebas Finales, y Supervisión de la Operación y Mantenimiento de una (1) turbina a vapor (VP) para cerrar el Ciclo Simple, con todos y cada uno de sus Componentes Nuevos; a instalar en la Central Necochea, para la Generación de Energía Eléctrica vinculada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI); con una Potencia Nominal Total de entre 40 MW, 50 Hz de frecuencia, en condiciones Normativas ISO; nuevas y limpias; incluida su conexión a la Playa de Maniobras de Salida en 132 KV; diseñada para operar en servicio de base .

La nueva UGTV estará integrada a la Central Oscar Smith, para lo cual serán consideradas las condiciones operativas actuales del resto de las unidades generadoras en la Central y ejecutar todas las interconexiones de los Sistemas Auxiliares de la nueva instalación con los sistemas existentes en el resto de la Central. La energía generada por la/sUG será entregada al SADI, con lo cual, el CONTRATISTA deberá considerar en su proyecto la extensión de la barra de la subestación de 132 KV tipo interior existente.

Los equipos correspondientes a la UGTV serán provistos por un fabricante de reputación con suficiente experiencia en el diseño que se ofrece. A tal fin, el CONTRATISTA deberá contar con la correspondiente garantía del fabricante de la/snueva/s UGMA.